

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3643

Ref. Expediente N° SD2025/0022648

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 15 de abril de 2025, ADOLFO REYES GÓMEZ, presentó la solicitud de registro de la marca **CAJA FÚNEBRE CON FORMA DE ANIMAL** (3D), para distinguir productos comprendidos en la clase 20 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 16429 de 26 de septiembre de 2025, se requirió a ADOLFO REYES GÓMEZ para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 30 de diciembre de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que, más allá de efectuar los cambios indicados, se anexó una etiqueta completamente diferente a la inicialmente allegada, lo que representa un cambio sustancial en la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a ADOLFO REYES GÓMEZ, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 19 de enero de 2026

Ref. Expediente N° SD2025/0022648



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS